



Trujillo, 08 de Enero de 2025

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2025-GRLL-GOB

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000001-2024/GGR-GRA-SGRH, mediante el cual la Sub Gerencia de Recursos Humanos sustenta la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Unidad Ejecutora 831- Sede Central La Libertad del Gobierno Regional La Libertad, que describe de manera ordenada todos los cargos de la Unidad Ejecutora 831 - Sede Central La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y del artículo 2° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, se formalizó el acuerdo del Consejo Directivo, con el cual se aprobó la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva, define el **Manual de Clasificador de Cargos - MCC**, como el documento de gestión institucional en el que se describen todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000250-2023-GRLL-GOB de fecha 24 de marzo del 2023, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos - MCC de las Unidades Ejecutoras: Sede Central La Libertad, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional de Agricultura y del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC - PECH del Gobierno Regional La Libertad, en virtud de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, dicho Manual de Clasificador de Cargos fue elaborado en el marco de lo establecido por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, y **tenía como base la estructura orgánica del Gobierno**





Regional La Libertad aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 009-2021-GRLL/CR;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 000017-2023-GRLL-CR de fecha 28 de diciembre del 2023, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones - ROF y Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, el cual en su artículo Cuarto dispuso *ENCARGAR al Ejecutivo Regional adoptar las acciones que correspondan para actualizar los demás instrumentos de gestión del Gobierno Regional La Libertad, en atención a lo dispuesto en el artículo primero de la presente Ordenanza.*

Que, corresponde a la entidad contar con un MCC elaborado en atención a la clasificación dispuesta en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a las disposiciones establecidas por los entes rectores de sistemas funcionales a cargo de la regulación de los regímenes de carreras especiales, y a los lineamientos contenidos en la directiva sobre elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal y la nueva estructura orgánica aprobada mediante Ordenanza Regional N° 000017-2023-GRLL-CR de fecha 28 de diciembre del 2023 y por tanto, **corresponde dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 000250-2023-GRLL-GOB de fecha 24 de marzo del 2023;**

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001018-2022-GRLL-GOB del 21 de diciembre del 2022, se resolvió calificar como entidad Tipo B del Sector Educación del Gobierno Regional La Libertad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia Regional de Educación y sus unidades ejecutoras y su rectificación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000134-2023-GRLL-GOB del 02 de febrero del 2023. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000632-2023-GRLL-GOB del 04 de octubre del 2023, que resuelve calificar como entidad Tipo B del Sector Salud del Gobierno Regional La Libertad, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia Regional de Salud y sus unidades ejecutoras; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000323-2023-GRLL-GOB del 26 de abril del 2023, que resuelve calificar como entidad Tipo B para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos al Proyecto Especial Chavimochic;

Que, al haberse clasificado como entidad Tipo B para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a las unidades ejecutoras mencionadas en el párrafo anterior, estas cuentan con plena autonomía para elaborar sus propios instrumentos de gestión, incluido su MCC (con excepción de las Unidades Ejecutoras de Salud y Educación, cuyos cargos son determinados por sus respectivos ministerios, salvo habilitación legal respectiva) para ello deberán tener en cuenta lo dispuesto por el literal 6.1.8 de Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH; y, por tanto, **la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, en su condición de Entidad Tipo A se encuentra facultada de elaborar, proponer y aprobar su propio MCC;**

Que, mediante Informe Técnico N° 000001-2024/GGR-GRA-SGRH de fecha 13 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, propone y sustenta la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora 831 - Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;





Que, a través del Informe N° 00017-2024-GRLL-GGR-GRPAT-SGDMI de fecha 23 de diciembre del 2024, la Sub Gerencia de Modernización y Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, ha emitido opinión técnica favorable sobre la propuesta de aprobación del Manual de Clasificador de Cargos de la Unidad Ejecutora 831 - Sede Central La Libertad del Gobierno Regional La Libertad;

Que, conforme al Informe Legal N°000001-2025-GRLL-GGR-GRAJ, de fecha 06 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal **PROCEDENTE EL PROYECTO DE RER QUE APRUEBA EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS – MCC DE LA UNIDAD EJECUTORA 831- SEDE CENTRAL LA LIBERTAD DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.**

Que, asimismo, la entidad debe contar con un MCC vigente, elaborado en atención a la clasificación dispuesta en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, a las disposiciones establecidas por los entes rectores de sistemas funcionales a cargo de la regulación de los regímenes de carreras especiales, y a los lineamientos contenidos en la directiva sobre elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para la Asignación de Personal;

Que, de otro lado, la propuesta de MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, la Directiva sobre “Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional”, establece que la ORH o la que haga sus veces debe elevar la propuesta de MCC al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la OPP o la que haga sus veces en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, en ese contexto, habiéndose seguido con los procedimientos que se señalan en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, resulta procedente aprobar **el Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Unidad Ejecutora 831 - Sede Central La Libertad del Gobierno Regional La Libertad;**

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 30057 y su reglamento Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y a los vistos de la Gerencia General Regional, de las Gerencias Regionales de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional y de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;





En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el **Manual de Clasificador de Cargos - MCC de la Unidad Ejecutora 831- Sede Central La Libertad del Gobierno Regional La Libertad**, en el marco de lo establecido por la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE de fecha 16 de noviembre de 2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 000250-2023-GRLL-GOB de fecha 24 de marzo del 2023; así como cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de La Libertad que han sido clasificadas como Entidad Tipo B elaborar y proponer la aprobación de su MCC teniendo en cuenta para ello lo dispuesto por el literal 6.1.8 de Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano", así como la publicación de la Resolución y su anexo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional y de Transparencia del Gobierno Regional La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR** la presente en la forma y modo de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CESAR ACUÑA PERALTA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

